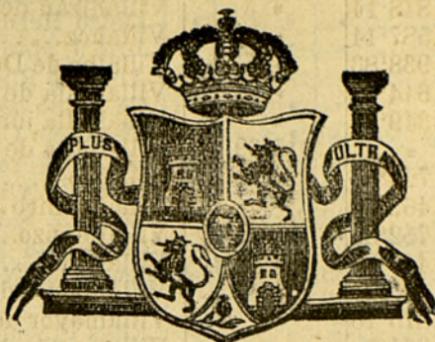


PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas  
 Por seis meses. 9'10 »  
 Por tres id.... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65 »  
 Por tres id.... 6 »  
 Número suelto. 0'25 »

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Lunes, Miércoles, Jueves y Sábados

## PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 256.)

## GOBIERNO CIVIL.

Relación de las licencias de caza, uso de armas, pesca y demás, que han sido expedidas por este Gobierno durante el mes de Agosto último.

NOMBRES.	VECINDAD.	Caza.	Armas.	Pesca.	Galgos.
Francisco Martínez.....	Pradoluengo.....	255	»	»	»
Ecequiel Bartolomé..	Santibañez.....	256	»	»	»
Julián Castro.....	Villahoz.....	257	»	»	»
Francisco Bravo.....	Santibañez-Zarzaguda..	258	»	»	»
Antonio López.....	Burgos.....	259	»	»	»
Juan Díez.....	Idem.....	260	»	»	»
Nicolás Espinosa.....	Garganchón.....	261	»	»	»
Anastasio Rica.....	Villadiego.....	262	»	»	»
Matías Ramiro.....	Talamillo.....	263	»	»	»
Segismundo Blanco.....	Sotresgudo.....	264	»	»	»
Juan Martín.....	Santa Cruz de Juarros...	265	»	»	»
Gelasio García.....	Tordomar.....	266	»	»	»
Bautista Gómez.....	Burgos.....	267	»	»	»
Mariano M. Domingez.....	Idem.....	268	»	»	»
Adolfo Mazón.....	Idem.....	269	»	»	»
Gerardo Moreno.....	Idem.....	270	»	»	»
Lorenzo Emanuel.....	Idem.....	271	»	»	»
Guillermo García.....	Navas.....	272	»	»	»
Mateo Cigüenza.....	Ibrillos.....	273	»	»	»
Venancio Leibar.....	La Cerca.....	274	»	»	»
Cipriano Pérez.....	Frias.....	»	»	92	»
Vicente Alesanco.....	Cerezo de Riotirón.....	»	»	93	»
Pantaleón Bueno.....	Frاندovinez.....	»	»	94	»
Manuel Ortega.....	Idem.....	»	»	95	»
Pedro Corral.....	Miranda.....	»	»	96	»
Florencio López.....	La Cerca.....	»	232	»	»
Juan Torre.....	Idem.....	»	233	»	»
Simón Relloso.....	Idem.....	»	234	»	»
Agustín de la Fuente.....	Salajarra.....	275	»	»	»
Tiburcio Arbaizar.....	Miranda.....	276	»	»	»
Gregorio Cámara.....	Villambistia.....	277	»	»	»
Antonio M. Enciso.....	Madrid.....	278	»	»	»
Antonio Bria.....	Barcelona.....	279	»	»	»
Leonardo Enciso.....	Madrid.....	280	»	»	»
Julio Vivar.....	Salas.....	281	»	»	»
Vicente Quintana.....	El Vigo.....	282	»	»	»
Francisco Alonso.....	Ameyugo.....	283	»	»	»
Manuel Pérez.....	Briviesca.....	284	»	»	»
Gabriel I. García.....	Ibrillos.....	285	»	»	»
Evaristo Valgañón.....	Ameyugo.....	286	»	»	»
Saturio Guinea.....	Miranda.....	287	»	»	»
Teodoro Barrio.....	Ibrillos.....	288	»	»	»
Antonio Saez.....	Busto de Bureba.....	»	235	»	»
Miguel Valdivielso.....	Vilasandino.....	289	»	»	»
Alejandro Dominguez.....	Burgos.....	290	»	»	»

Cayo Rico.....	Villasilos.....	291	»	»	»
Martiniano Palacios.....	Burgos.....	292	»	»	»
Marcial Antón.....	Cilleruelo de Abajo.....	293	»	»	»
Melchor Martínez.....	San Mamés de Burgos.....	294	»	»	»
Leandro Martínez.....	La Horra.....	295	»	»	»
Pedro Ronda.....	Idem.....	296	»	»	»
Quintín Torres.....	Burgos.....	297	»	»	»
Damián Martínez.....	La Orden.....	298	»	»	»
Aquilino Ramos.....	Castrillo de Murcia.....	299	»	»	»
Enrique Santamaría.....	Burgos.....	300	»	»	»
Pedro Lagarto.....	Zazuar.....	»	»	97	»
Eustaquio Martín.....	Vadocondes.....	»	»	98	»
Enrique Cecilia.....	Burgos.....	»	236	»	»
Federico Martínez.....	Ciruelos de Cervera.....	»	237	»	»
Hermenegildo Peraíta.....	Idem.....	»	238	»	»
Constantino Gil.....	Guzmán.....	»	239	»	»
Victoriano García.....	Rioparaiso.....	301	»	»	»
Juan Brieba.....	Burgos.....	302	»	»	»
Miguel A. de Muguero.....	Madrid.....	303	»	»	»
José María Mingo.....	Pradoluengo.....	304	»	»	»
Eusebio Merino.....	Aranda.....	305	»	»	»
Lucio Páramo.....	Quintanilla de Vivar.....	306	»	»	»
Eusebio Velasco.....	Espinosa de los Monteros..	307	»	»	»
José de la Eranueva.....	Miranda.....	308	»	»	»
Luis La Presa.....	Orón.....	309	»	»	»
José Olarte.....	Miranda.....	310	»	»	»
Narciso Pascual.....	Briviesca.....	311	»	»	»
José Avellanosa.....	Villangomez.....	312	»	»	»
Miguel Saez.....	Burgos.....	313	»	»	»
Matías Garrido.....	Idem.....	314	»	»	»
Pedro Bedoya.....	Rioparaiso.....	»	240	»	»
Luis Villena.....	Belorado.....	»	»	99	»
Benito Arnaiz.....	Tardajos.....	»	»	100	»
Ricardo López.....	Villanueva.....	315	»	»	»
Miguel Revuelta.....	Lerma.....	316	»	»	»
Honesto García.....	Castrogeriz.....	317	»	»	»
Martín Castrillo.....	Busto de Bureba.....	318	»	»	»
Antonio Calleja.....	Burgos.....	319	»	»	»
Esteban Hernando.....	Garganchón.....	320	»	»	»
Teodoro Fernández.....	Canicosa.....	321	»	»	»
Esteban Monedero.....	Las Machorras.....	322	»	»	»
Apolinar Hontoria.....	Vadocondes.....	323	»	»	»
Bonifacio Martínez.....	Idem.....	324	»	»	»
Juan Pereira.....	Idem.....	325	»	»	»
Jaime Santiago.....	Miranda.....	326	»	»	»
Mariano Lafuente.....	Burgos.....	327	»	»	»
Paulino Manrique.....	Idem.....	328	»	»	»
Faustino Linares.....	Medina de Pomar.....	329	»	»	»
Juan Ruiz.....	Idem.....	330	»	»	»
Alejandro Martín.....	Congosto.....	331	»	»	»
Agustín Manzanal.....	Miranda.....	332	»	»	»
Manuel Gil.....	Gamonal.....	333	»	»	»
Vicente Blanco.....	Sobrón.....	334	»	»	»
Atanasio Lejarreta.....	Hinestrosa.....	335	»	»	»
Emilio Estefanía.....	Villaldemiro.....	336	»	»	»
Cesáreo Fernández.....	Burgos.....	337	»	»	»
Santiago Santamaría.....	Villadiego.....	338	»	»	»
Tomás Domingo.....	Castrillo del Val.....	339	»	»	»
Clemente García.....	Burgos.....	340	»	»	»
Agapito Conde.....	Treviño.....	341	»	»	»
Genaro Ortiz.....	Quintana-Martín-Galindez..	342	»	»	»
Demetrio López.....	Aranda.....	343	»	»	»
Miguel Díez.....	Soncillo.....	344	»	»	»
Luis Cortázar.....	Pineda de la Sierra.....	345	»	»	»
José Villarias.....	Medina.....	346	»	»	»

Cándido Gutiérrez	Ahedo de las Puebas	347	»	»	»	Manuel Vitores	Pineda de la Sierra	428	»	»
José Rámila	Cilleruelo	348	»	»	»	Bernardo Saiz	Idem	429	»	»
José David	Idem	349	»	»	»	Daniel Bediaga	Miranda	430	»	»
Teófilo Arana	Pradoluengo	»	241	»	»	Lorenzo Gutiérrez	Idem	431	»	»
Vicente Portavitar	Miranda	»	242	»	»	Serafin Saiz	Villayerno	432	»	»
Tomás Domingo	Castrillo del Val	»	»	101	»	Isidro Hernan	Burgos	433	»	»
Guillermo Turrientes	Hermosilla	»	»	102	»	José J. Manrique	Idem	434	»	»
Paulino Ibáñez	Castrillo del Val	»	»	103	»	Amadeo Ruiz	Soncillo	»	245	»
Romualdo Rodríguez	Treviño	»	»	104	»	Celestino del Val	Quintanillabón	»	246	»
Secundino Calleja	Burgos	350	»	»	»	Venancio Calle	Quintanilla San García	»	»	110
Ambrosio Barrasa	Villanueva del Conde	351	»	»	»	Isidoro Peralta	Burgos	435	»	»
José García	Aranda	352	»	»	»	Enrique Alvarez	Idem	436	»	»
Emilio Ortega	Cardeñajimeno	353	»	»	»	Luciano Sabando	Cubo de Bureba	437	»	»
Manuel Arnaiz	Cotar	354	»	»	»	Fortunato Nieva	Miranda	438	»	»
Julián Saiz	Villaverde del Monte	355	»	»	»	Leonardo Nieva	Idem	439	»	»
Antonio Bruyel	Burgos	356	»	»	»	Domingo Dueñas	Castrillo de Murcia	440	»	»
Victor Ortega	Villamartin	357	»	»	»	Eliás Pinedo	Miranda	»	»	111
Eleuterio Benito	Peñaranda de Duero	358	»	»	»	Pablo de Pablo	Aranda	»	»	112
Manuel López	Valle de Tobalina	359	»	»	»	Vicente Martinez	Cigüenza	»	»	113
Juan Monedero	San Millán de Juarros	360	»	»	»	Pablo Saiz	Cobos	441	»	»
Marcelino Carrera	Burgos	361	»	»	»	Patricio Peñalba	Zazuar	442	»	»
Mariano de la Morena	Idem	362	»	»	»	Vicente Barrio	Quintanilla Riopico	443	»	»
Enrique Rodriguez	Idem	363	»	»	»	José Arroyo	Burgos	444	»	»
Invento Contreras	Cueva Cardiel	364	»	»	»	Santiago Martin	Arlanzón	445	»	»
Ildefonso Gutiérrez	Villahoz	365	243	»	»	Cándido González	Burgos	446	»	»
Anastasio Moreno	Milagros	366	»	»	»	Epifanio García	Santibañez Zarzaguda	»	247	»
Bruno Estéfani	Barrios de Bureba	367	»	»	»	Miguel Vicente Abril	Castrogeriz	»	248	»
Vicente Hernando	Cueva Cardiel	368	»	»	»	Alejandro González	Burgos	447	»	»
Ignacio Arnaiz	Tardajos	»	»	105	»	Ciriaco González	San Quirce	448	»	»
Patricio Tobar	Idem	»	»	106	»	José Larrea	Torresandino	449	»	»
Teófilo Pérez	Idem	»	»	107	»	Mateo Gutiérrez	Idem	450	»	»
Felipe de la Fuente	Burgos	369	»	»	»	Aurelio Arrabal	Lerma	451	»	»
Isidoro de la Fuente	Idem	370	»	»	»	Ildefonso González	Villavieja	452	»	»
Miguel Quintana	Pancorvo	371	»	»	»	Polonio González	Cubo	453	»	»
Gregorio Espinosa	Villamayor del Rio	372	»	»	»	Félix Murillo	Redecilla del Campo	454	»	»
Vito Espinosa	Idem	373	»	»	»	Miguel Colina	Santovenia	455	»	»
Simón López	Fresneña	374	»	»	»	Santiago Maroto	Villanueva de Gumiel	456	»	»
Valentin Cuende	Viloria de Rioja	375	»	»	»	Juan Macho	Villaverde Mojina	»	»	114
Angel Cecilia	Burgos	376	»	»	»	Blas Ruiz	Villovela	»	»	249
Demetrio Nuñez Antón	Roa	377	»	»	»	Celestino Diez	Burgos	457	»	»
Juan de Simón	Pradoluengo	378	»	»	»	Félix Guinea	Miranda	458	»	»
Mariano Herrero	Lerma	379	»	»	»	Eduardo Martinez	Los Barrios de Bureba	459	»	»
Eduardo Martinez del Campo	Burgos	380	»	»	»	Secundino Martinez	Castrogeriz	460	»	»
Domingo Iturriaga	Villatoro	»	244	»	»	Quintelo Cabia	Burgos	461	»	»
Feliciano Torca	Valdecañas	381	»	»	»	José Maria Llanos	Espinosa de los Monteros	462	»	»
Federico Palencia	Porquera	382	»	»	»	Fermin Calleja	Arenillas de Riopisuerga	»	»	6
Luis Garmendia	Villarcayo	383	»	»	»	Eulogio Ruiz	Lerma	463	»	»
Manuel Vitores	Belorado	384	»	»	»	Vicente Amézaga	Los Barrios de Bureba	464	»	»
Pio Ramperez	Aranda	385	»	»	»	Agapito Rio	Solduengo	»	»	115
Valeriano S. Valpuesta	Burgos	386	»	»	»	Domingo Mateo	Peñaranda	»	»	116
Serapio S. Valpuesta	Idem	387	»	»	»	Bartolomé Fernández	Villanueva	»	»	117
Manuel Izquierdo	Idem	388	»	»	»	Santos Saez	Villalmondar	»	250	»
Eugenio Miguel Cereceda	Idem	389	»	»	»	Segundo Jorge	Ocón de Villafranca	465	»	»
César Urraca	Idem	390	»	»	»	Andrés Herrera	Villadiego	466	»	»
Rafael Plaza	Valladolid	391	»	»	»	Rufino Hortigüela	Burgos	467	»	»
Vicente Martinez	Pradoluengo	392	»	»	»	Anacleto Velasco	Sotragero	468	»	»
Juan Manuel Revilla	Zael	393	»	»	»	Mariano Ajuria	Burgos	469	»	»
Andrés Seco	Villadiego	394	»	»	»	Vidal Rio	Medina de Pomar	470	»	»
José Herrero	San Millán	395	»	»	»	Julian del Val	Montejo de San Miguel	471	»	»
Ignacio Viñas	Relloso	396	»	»	»	Pedro Oteo	Villalba	472	»	»
José Ruiz Huidobro	Cilleruelo	397	»	»	»	Bonifacio Poza	Ubierna	473	»	»
Mariano Páramo	Burgos	398	»	»	»	José Garratacha	Medina	474	»	»
Emilio Villalain	Belorado	399	»	»	»	Leandro Olalla	Salas	475	»	»
Edelmiro Blanco	Zamora	400	»	»	»	Rafael Garcia	Gracia (Barcelona)	476	»	»
Mariano Benito	San Adrián	401	»	»	»	Lázaro Vicente López	Quemada	477	»	»
Félix Jalón	Burgos	402	»	»	»	Aniceto Maeso	Barbadillo del Pez	478	»	»
Vicente Gómez	Miranda	403	»	»	»	Narciso Rodriguez	Almiñé	479	»	»
Félix Cecilia	Burgos	404	»	»	»	Manuel Serna	La Lastera	480	»	»
Valerio Bravo	Idem	405	»	»	»	José Somovilla	Valderias	481	»	»
Pedro Daspet	Pradoluengo	406	»	»	»	Jenaro Garcia	Burgos	482	»	»
Calixto Villar	Idem	407	»	»	»	Florentino Sabando	Bugedo	483	»	»
Miguel Anuncibay	Treviño	408	»	»	»	José Condado	Santurde	»	»	118
Segundo Torres	Cerezo de Riotirón	»	»	4	»	Román Fernández	Rio Quintanilla	»	251	»
Teodoro Garcia	Fresno de Riotirón	»	»	108	»	Tarsicio San Millán	Palazuelos de Muñó	484	»	»
Francisco González	Cornudilla	»	»	109	»	Mauricio Zaldo	Pradoluengo	485	»	»
Nicolás Revilla	Lerma	409	»	»	»	Odón de Bengoechea	Quintanilla de la Mata	486	»	»
Joaquín Benito	Idem	410	»	»	»	Angel Pascual Castrillo	Aranda	487	»	»
Saturnino Achiaga	Briviesca	411	»	»	»	Florentino Barrios	Burgos	488	»	»
Lucas Hernando	Valmala	412	»	»	»	Heraclio Arandilla	Hontoria de Valdearados	489	»	»
Enrique de la Peña	Bereco	413	»	»	»	Pedro Rubio	Gumiel de Hizán	490	»	»
Félix Oria	Villarcayo	414	»	»	»	Ciriaco Samaniego	Villanueva	491	»	»
Victoriano Alonso	Mecerreyes	415	»	»	»	Leovigildo Campos	Quemada	492	»	»
Alfonso Pelayo	Espinosa de los Monteros	416	»	»	»	Pablo Villanueva	Orbaneja Riopico	493	»	»
Plácido Moral	Garganchón	417	»	»	»	Fortunato San Millán	Cerezo de Riotirón	494	»	»
Pablo Saiz	Ibeas de Juarros	418	»	»	»	Florian San Millán	Idem	495	»	»
Antonio Arnaiz	Hontomin	419	»	»	»	Isaac Peña	Sedano	496	»	»
Emiliano Astudillo	Burgos	420	»	»	»	Domingo Rey	Busto de Bureba	497	»	»
Valentin Llorente	Idem	421	»	»	»	Julián del Hoyo	Navas de Bureba	498	»	»
Santos Cecilia	Idem	422	»	»	»	Dámaso Vilda	Zazuar	»	»	119
Félix Cecilia	Idem	423	»	»	»	Luis Juarros	Santibañez Zarzaguda	»	252	»
Gregorio López	Idem	424	»	»	»	Doroteo Casado	Barbadillo de Herreros	»	253	»
Máximo Ruiz	Idem	425	»	»	»	Estanislao Tamayo	Miraveche	»	254	»
Antonio Aguirre	Valdenoceda	426	»	»	»	Casiano López	Castrillo del Val	»	255	»
Gregorio Grisaleña	Santa María Ribarredonda	427	»	»	»	Cirilo Garcia	Tordomar	499	»	»

Juan Revenga.....	Tordomar.....	500	»	»	»
Carlos del Couro.....	Miranda.....	501	»	»	»
Epifanio Juarez.....	Burgos.....	502	»	»	»
Severo Ayala.....	Pradoluengo.....	503	»	»	»
Primitivo Martinez.....	Villadiego.....	504	»	»	»
Felipe Isla.....	Villalba de Losa.....	505	»	»	»
Valentin Vadillo.....	Calzada.....	506	»	»	»
Cándido Quintana.....	Quintana de Yuso.....	507	»	»	»
Emiliano González.....	Quintanilla-Sobresierra.....	508	»	»	»
Ildefonso Puras.....	Belorado.....	509	»	»	»
Santiago Delgado.....	Idem.....	510	»	»	»
Demetrio Cabia.....	La Gallega.....	511	»	»	»
Juan Alonso Porres.....	Villarcayo.....	512	»	»	»
José Fournier.....	Burgos.....	513	»	»	»
Anastasio Herrero.....	Zazuar.....	514	»	»	»
Domingo Sanz.....	Aranda.....	515	»	»	»
José Tores.....	Idem.....	516	»	»	»
Jenaro Sanz.....	Idem.....	517	»	»	»
José Montoya.....	La Puebla de Arganzón.....	»	256	»	»
Rigoberto Angulo.....	Miranda.....	»	257	»	»
Ventura Cid.....	Quintana-Martin-Galindez.....	518	258	»	»
Antonio Saiz.....	Sedano.....	519	»	»	»
Saturio Gallo.....	Idem.....	520	»	»	»
Martin Gómez.....	Valderrama.....	521	»	»	»
Julio González.....	Villadiego.....	522	»	»	»
Emilio Garcia.....	Escóbados de Abajo.....	523	»	»	»
José Lázaro.....	Burgos.....	524	»	»	»
Isaac Sánchez.....	Idem.....	525	»	»	»
Deogracias Monedero.....	Castañares.....	»	259	»	»
Amando Fernández.....	Burgos.....	526	»	»	»
Aurelio Maeso.....	Pradoluengo.....	527	»	»	»
Gonzalo Sainz.....	Incinillas.....	528	»	»	»
Antonio Varona.....	Madrid.....	529	»	»	»
Ignacio Jerez.....	Fresnillo.....	530	»	»	»
Pedro Carrera.....	Briviesca.....	531	»	»	»
Pedro Benito León.....	Ubierna.....	532	»	»	»
Abdón García.....	Coculina.....	533	»	»	»
Julián Alegre.....	Burgos.....	534	»	»	»
Celestino Cámara.....	Campolara.....	535	»	»	»
Alberto Bañuelos.....	Fuentebureba.....	536	»	»	»
Jerardo Posada.....	Sedano.....	537	»	»	»
José Prieto.....	Burgos.....	538	»	»	»
Enrique Díez.....	Villalain.....	539	»	»	»
Constantino Garcia.....	Huéspedes.....	540	»	»	»
Higinio Ortiz.....	San Martin de Don.....	541	»	»	»
Demetrio Martinez.....	Burgos.....	542	»	»	»
Cirilo Martinez.....	Villahoz.....	543	»	»	»
Eugenio Ortega.....	Pradoluengo.....	544	»	»	»
Pedro Llanos.....	Padrones.....	545	»	»	»
Germán Udaondo.....	Briviesca.....	546	»	»	»
Castor Brunet.....	Poza.....	547	»	»	»
Federico Ruiz.....	Idem.....	548	»	»	»
José Gallo.....	Sargentos.....	549	»	»	»
Narciso Alonso.....	Cubo.....	550	»	»	»
Antimo Garcia.....	Belorado.....	551	»	»	»
Rafael Pardo.....	Pampliega.....	552	»	»	»
Emilio Calleja.....	Quintanadueñas.....	»	260	»	»
Juan Ortiz.....	Burgos.....	»	261	»	»
Gaspar González.....	Cerezo de Riotirón.....	553	»	»	»
Hilario Gómez.....	Ibeas de Juarros.....	554	»	»	»
Mariano Barriocanal.....	Cubo de Bureba.....	555	»	»	»
Francisco Carrillo.....	Gracia (Barcelona).....	556	»	»	»
Manuel Alegre.....	Urrez.....	557	»	»	»
Tiburcio Caive.....	La Horra.....	558	»	»	»
Honorio Valderrama.....	Orón.....	559	»	»	»
Sotero Vallejo.....	Burgos.....	560	»	»	»

*Licencias que se han expedido gratis.*

Ruperto Burgos, Guarda jurado de Tolbaños.  
 Anacleto Manso, Vigilante nocturno de Burgos.  
 Rafael García, Guarda particular jurado del Ayuntamiento de Burgos.  
 Francisco Nuño, Depositario de los fondos municipales de Cardeña.  
 Burgos 2 de Septiembre de 1904.

EL GOBERNADOR,  
**Juan Menéndez Pidal.**

*Circular.*

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y detención del joven Mariano Gómez Peña, de 16 años de edad, pelo y ojos castaños, nariz regular, boca y estatura id.; viste pantalón, chaleco y chaqueta de pana rayada, boina y faja negras y lleva alpargatas ó abarcas. Dicho joven se ha ausentado del domicilio paterno que tiene en Villaseca de Roa, y, caso de ser habido, será puesto á disposición del Alcalde del referido pueblo pa-

ra que sea entregado á su padre que le reclama.  
 Burgos 12 Septiembre de 1904.

EL GOBERNADOR,  
**Juan Menéndez Pidal.**

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES.

*Concurso único.*

Con arreglo á lo prevenido en el art. 37 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, se anuncian para proveerse por concurso, cuya clase se expresa, las Escuelas dotadas con menos de 825 pesetas, va-

cantes actualmente en esta provincia, que á continuación se detallan.

*Elementales completas de niños.*

Presencio, dotada con 625 pesetas y emolumentos legales.  
 Santa Cruz de la Salceda, id. id.  
 Fuentenebro, id. id.  
 Quintana del Pidio, id. id.  
 Mambriillas de Castrejón, id. id.  
 Pinilla-Trasmonte, id. id.

*Elementales completas de niñas.*

Hontoria del Pinar, con 625 pesetas y emolumentos legales.  
 Santa Cruz de la Salceda, id. id.  
 Santa Gadea del Cid, id. id.  
 Villafranca Montes de Oca, id. id.  
 Arenillas de Riopisuerga, id. id.  
 Coruña del Conde, id. id.  
 Nava de Roa, id. id.  
 San Juan del Monte, id. id.  
 Hoyales de Roa (sustitución), con 312'50.

*Elementales completas de asistencia mixta cuya provisión corresponde á Maestro.*

Trespaderne, con 625 pesetas y emolumentos legales.  
 Huerta de Arriba, id. id.

*Elementales incompletas de asistencia mixta cuya provisión corresponde á Maestro.*

Ibeas de Juarros, con 593'75 pesetas y emolumentos legales.  
 Quintanavides, id. id.  
 Ahedo de las Puebas, con 531'25 y emolumentos legales.  
 Sotresgudo, id. id.  
 Robredo de las Puebas, id. id.  
 Urbel del Castillo, con 500 y emolumentos legales.  
 Bóveda de la Rivera, id. id.  
 Calzada de Bureba, id. id.  
 Perex, id. id.  
 Villate y Gobantes, id. id.  
 Fuenteurbel, id. id.  
 Villate, id. id.  
 Hormazuela, id. id.  
 Arconada, id. id.  
 Villavieja, id. id.  
 Humada, id. id.  
 Villalta, id. id.  
 San Juan de Ortega, id. id.  
 San Mamés de Abar, id. id.  
 Hiniestra, id. id.  
 Sarracin, id. id.  
 Rebolledillo, id. id.  
 Agüera, id. id.  
 Villela, id. id.  
 Ruyales del Agua, id. id.  
 Cubillos del Rojo, id. id.  
 La Prada, id. id.  
 Villacomparada de Rueda, id. id.  
 Ornes, id. id.  
 Quintanilla del Coco, id. id.  
 Escóbados de Abajo, id. id.  
 Concejero, id. id.  
 Villaespasa, id. id.  
 Quintanilla la Presa, id. id.  
 Amaya, id. id.  
 Mansilla de Burgos, id. id.  
 Arreba de Hoz, id. id.  
 Grisaleña, id. id.  
 San Pantaleón de Losa, id. id.  
 Santa Cecilia, id. id.  
 Quintanaurria, id. id.  
 Santovenia, id. id.  
 Vallejimen, id. id.  
 Miñón, id. id.  
 Espinosa de Cervera, id. id.  
 Santa Cruz de Juarros, id. id.  
 Mozoncillo de Oca, id. id.  
 Avellanosa de Muñó, id. id.  
 Valmala, id. id.  
 Moradillo de Sedano, id. id.  
 La Sequera de Haza, id. id.  
 Pangusión, id. id.  
 Irós, id. id.  
 Tobar, id. id.  
 Piedrahita de Muñó, id. id.  
 Villalbos, id. id.

Tolbaños de Arriba, id. id.  
 Lastras de la Torre, id. id.  
 Villacienco, id. id.

*Elementales incompletas de asistencia mixta cuya provisión corresponde á Maestra si no se hace uso por los Ayuntamientos del derecho que les concede el art. 69 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902 y manifiestan su deseo por conducto de esta Sección de Instrucción pública al Rectorado de que sean regentadas en propiedad por Maestros.*

Las Quintanillas, con 531'25 pesetas y emolumentos legales.  
 La Molina de Ubierna, con 500 pesetas id. id.  
 Modubar de la Cuesta, id. id.  
 Cayuela, id. id.  
 Llanillo de Valdelucio, id.  
 Hornillayuso, id. id.  
 Castromorca, id. id.  
 Torres y Villate, id.  
 Cebrecos, id. id.  
 Castellanos de Castro, id. id.  
 Oquillas, id. id.  
 Sáseta, id. id.  
 Higón, id. id.  
 Arroyuelo, id. id.  
 Bárcena de Bureba, id. id.  
 La Nuez de Arriba, id. id.  
 San Martin de Don, id. id.  
 Cerratón de Juarros, id. id.  
 Ruyales del Páramo, id. id.  
 La Riva de Medina, id. id.  
 Rucandio, id. id.  
 Villamudria, id. id.  
 Alarcia, id. id.  
 Lomana, id. id.  
 Valdenoceda, id. id.  
 Tabanera, id. id.  
 Villamartin de Villadiego, id. id.  
 Villandiego, id. id.  
 Mazuelo de Muñó, id. id.  
 Villamayor del Rio, id. id.  
 Buezo, id. id.  
 Barrio de los Corrales, id. id.  
 Cojobar, id. id.  
 Trasahedo del Tozo, id. id.  
 Gete, id. id.  
 Corralejo de Valdelucio, id. id.  
 Montejo de Cebas, id. id.  
 Návagos, id. id.  
 Fuentebureba, id. id.  
 Villanasur Rio de Oca, id. id.  
 Quintanilla Pedro Abarca, id. id.  
 Castrillo de Riopisuerga, id. id.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Sección de Instrucción pública de esta provincia en el plazo de treinta dias, que empezarán á contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial, y terminará á las cuatro de la tarde del último dia hábil, acompañadas de sus hojas de servicios y su respectiva cubierta, extendidas de conformidad á lo dispuesto en la Real orden de 11 de Diciembre de 1879 y circular del Rectorado, fecha 25 de Enero último, inserta en el número 17 de este periódico, correspondiente al 29 del mismo mes, y certificadas dentro del plazo de la convocatoria, ó certificado de conducta y título profesional si no pertenecieran al Magisterio público. Asi bien, los Sres. Maestros y Maestras interesados tendrán en cuenta al solicitar en este concurso las disposiciones del Real decreto de 31 de Julio último, tanto en lo que se contrae á la suerte que necesariamente han de correr sus instancias una vez presentadas en esta Sección, como al ineludible deber en que se encuentran de posesionarse de la Escuela para que pudieran ser nombrados.

Las hojas de servicios que aparezcan con omisiones ó contradicciones de fechas y datos referentes

à ceses y tomas de posesión se declararán nulas. Los documentos que no se presenten dentro del plazo de la convocatoria no podrán admitirse si no se subsanan los defectos de que adolezcan ó se completen los expedientes de su referencia dentro de los diez días siguientes al en que expire el plazo de la convocatoria, conforme determina el párrafo 4.º del art. 31 del Real decreto de 2 de Septiembre próximo pasado.

Burgos 10 de Septiembre de 1904.  
=El Jefe de la Sección, Marcelino Bonifaz.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Burgos.

D. Teófilo Ceballos y Fernández Lomana, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y emplaza á los parientes del demente Domingo Lara Duque, domiciliado en Zaldueño, para que dentro del término de un mes comparezcan ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, á exponer lo que crean conveniente acerca de su reclusión definitiva en un manicomio, pues así lo tengo acordado en el expediente seguido en este Juzgado á instancia de Don Cipriano Lara Hernández, vecino de dicho pueblo y padre del incapacitado.

Dado en Burgos á 6 de Septiembre de 1904.—Teófilo Ceballos.—  
Por su mandato, Cayetano Saiz.

D. Teófilo Ceballos y Fernández Lomana, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente al público hago saber: que en la demanda ejecutiva interpuesta por el Procurador Don Juan Pérez Díez, en nombre de D. Esteban Maté y Maté, vecino de esta ciudad, contra D. Ricardo Navarro, de la misma vecindad, sobre pago de 2.000 pesetas, intereses legales y costas, he acordado se proceda á la venta de los bienes embargados y tasados, señalándose al efecto para la celebración del remate el día 23 del corriente, á las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

### Bienes objeto de la subasta.

Noventa y siete kilos de suelas cortadas, á 4'50 pesetas kilo, que importan 436'50.

Doscientos noventa y cuatro kilos de tapas cortadas de suela, á 4'50, 1323.

Ciento cincuenta y seis kilos de trencilla para hacer zapatillas, á 4'50, 702.

Ochenta metros entre dos piezas de manta para forros, á 2 pesetas metro, 170.

Trescientos cuarenta y tres de astracán, á 3'75 id., 1286'25.

Veintitres docenas de zapatillas de hirma terminadas, á 25 pesetas docena, 575.

Doscientas cincuenta y cinco de cortes de zapatillas, á 5'25 id., 1338'75.

Un espejo regular, marco dorado, en 3.

Tres roperos de pino pintados, á 6 pesetas uno, 18.

Un azufrador, en 5.

Una mesa de escritorio, tapa de nogal, en 15.

Un lavabo, en 3.

Un cuadro lienzo pintado, en 10.

Dos mesas de pino, á 4 pesetas una, 8.

Un sofá de paja, en 6.

Dieciocho sillas de paja, á 1'50 pesetas una, 27.

Un coprador de cartas con su mesa, en 10.

Dos baules pequeños, á 3'50 pesetas uno, en 7.

Un aparato para acetileno, en 25.

Dichos bienes se venden por su valor y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y antes de mostrarse parte en la subasta consignará el que lo pretenda el 10 por 100 de dicha tasación en la mesa del Juzgado.

Los que deseen interesarse en su adquisición pueden acudir á la sala audiencia de este Juzgado en el día y hora señalados.

Dado en Burgos á 6 de Septiembre de 1904.—Teófilo Ceballos.—  
Por su mandato, Marciano Irazu.

### Villarcayo.

D. Solutor Barrientos Hernández, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: que en la demanda ejecutiva que en este Juzgado se tramita á instancia del Procurador D. Joaquín Fernández Villarán, en nombre de D. Gregorio López Pereda, vecino de Espinosa de los Montes, contra D. Norberto Caballero y Pellón, de la misma vecindad, sobre pago de 2.500 pesetas de principal é intereses de demora, se ha dictado en el día de hoy una sentencia cuya parte dispositiva de la misma dice así:

Fallo: que debo mandar y mando seguir esta ejecución adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados al demandado Don Norberto Caballero Pellón para con su valor satisfacer al ejecutante D. Gregorio López Pereda la cantidad de 2.500 pesetas de principal, más el interés legal de un cinco por 100 de esta suma desde el día 27 de Septiembre último hasta que sea satisfecha, á cuyo pago le condeno á dicho demandado, á quien le impongo las costas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando y que se notificará al demandado por su rebeldía en la forma que la ley determina, lo pronuncio, mando y firmo.—Solutor Barrientos.

Pronunciamento.—Dada y pronunciada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Solutor Barrientos Hernández, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, estando celebrando audiencia pública en ella hoy día de su fecha, doy fe.—Ante mí, Lic. Luis Díaz Calderón.

En su consecuencia, se hace esta publicación á los efectos del párrafo segundo del art. 283 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Villarcayo á 29 de Agosto de 1904.—Solutor Barrientos.—  
Por su mandato, Lic. Luis Díaz Calderón.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### Alcaldía de Burgos.

El día 29 del actual y hora de las doce del mismo, se celebrará en la sala destinada al efecto de la casa consistorial, en la forma que indican los artículos 6.º y 17 del Real decreto de 26 de Abril de 1900 la

subasta para la contratación de las obras necesarias á la construcción de un ramal de alcantarilla para el servicio de la calle de Santa Cruz, que partiendo de la tapia que cierra dicha calle y la separa de la vía férrea, vaya á desembocar en el colector general de los barrios del Sur en el cruce de la calle de Santa Clara de esta ciudad, acordada por la Corporación municipal en la sesión del día 22 del mes de Julio próximo pasado, cuyo pliego de condiciones económico-administrativas fué publicado en el número 136 de este periódico oficial, correspondiente al día 25 de Agosto último.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar esta subasta, advirtiéndose que los planos, memoria, presupuesto y condiciones facultativas se hallan de manifiesto en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad para que puedan enterarse de ellos los que lo deseen, así como de que durante el plazo de diez días que estuvieron fijadas al público las condiciones económico-administrativas, en cumplimiento á lo que se dispone en el art. 8.º, apartado núm. 10 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, no se presentó ninguna reclamación.

Burgos 9 de Septiembre de 1904.  
=El Alcalde, Lucas Saiz.

### Registro de la Propiedad de Belorado.

D. José Mena y García, Doctor en Derecho, Licenciado en Filosofía y Letras, ex Notario electo de Sevilla por oposición y Abogado en ejercicio, como Registrador de la propiedad de este partido, Audiencia y provincia de Burgos, Hago saber á cuantos tengan y puedan tener interés en estas oficinas, los siguientes:

#### I.—Anuncios del Registro de la Propiedad.

1.º El Registro estará abierto todos los días no feriados desde las nueve á las quince, en punto. (Artículo 155 del Reglamento). Se entiende por días feriados aquellos en que vacan los Juzgados y Tribunales, á saber: los días de fiesta entera, religiosa y nacional, los del Rey, Reina, Príncipe de Asturias, Jueves y Viernes Santo, días y cumpleaños de la Princesa Heredera del Trono (11 y 24 de Septiembre), Nuestra Señora de la Asunción como Patrona de la Diócesis y San Vitores como Patrono de esta cabeza de Partido (25 de Agosto.)

2.º Los interesados que acudan á esta oficina, tienen derecho á exigir que el asiento de presentación se extienda en el acto de la presentación de los títulos y á que estos se hallen despachados dentro de los quince días siguientes, pudiendo acudir al Delegado en queja contra el Registrador, en caso contrario.

3.º Los treinta y siete Ayuntamientos que constituyen este partido judicial y que constan en cuadro separado, han inscrito siempre en esta oficina.

4.º En esta oficina y á disposición del público, existe un ejemplar de la edición oficial del Arancel (núm. 2.º, Real orden de 10 de Enero de 1888.)

#### II.—Anuncio de la oficina Liquidadora.

1.º Esta oficina estará abierta en los mismos días y horas que la

del Registro de la Propiedad (artículo 57 del Reglamento.)

2.º En dicha oficina está expuesta al público la Tarifa del Impuesto, y se facilitará gratuitamente á todo contribuyente que lo solicite, de palabra, para su consulta, el Reglamento del ramo.

Belorado 6 de Septiembre de 1904.—El Registrador-Liquidador, Dr. José Mena.—V.º B.º—El Juez Delegado en funciones, Santos Moral.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE BURGOS.

#### Caja de Ahorros.

	Pesetas.
Imposiciones en la última semana.....	4639
Reintegros.....	11400'70
Diferencia en menos....	6761'70

Se vende ó se arrienda un molino harinero en perfecto buen uso, sobre el salto mejor del río Esqueva, en la jurisdicción de Castrillo de Don Juan. Tiene dos piedras correderas, limpia, cedazos y demás artefactos para una abundante y esmerada molienda, casa, cuerdas, pajar y pocilga y una isleta con arbolado. Para tratar del precio y condiciones dirigirse á D. Antonio Esteban Cabrera, Plaza Mayor, 17, 2.º, dcha., en Palencia, ó á D. Anastasio Aparicio Calleja, en dicha villa de Castrillo. 6—6

### Doctor C. Urraca,

#### OCULISTA.

Ex-Jefe de la clínica privada del Dr. Alvarado.

Consulta de once á una y de tres á cuatro

Almirante-Bonifaz, núm. 13, 2.º, izquierda 5

### Cubas de varios tamaños.

Se venden el Olmos Albos, carretera de Soria, kilómetros 12-13, Eusebio García. 3—6

## Á LOS ENFERMOS DE LOS OJOS

### D. EDUARDO ARROYO

#### OCULISTA

Socio de la Academia Médico-Quirúrgica Española de Madrid, premiado con diploma de honor y medalla de mérito

Pone en conocimiento de dichos enfermos que se halla en esta población y permanecerá en ella hasta el 30 de Septiembre.

Practica toda clase de operaciones, como son: cataratas, pupilas artificiales, estrabismos, rijas, etc., y no obteniendo buen éxito en la operación, cual se promete, no devenga honorario alguno.

Consulta de diez á doce mañana y de cuatro á cinco tarde.

Llana de Afuera, 8, 2.º.—BURGOS

La persona que haya recogido un pollino de pelo de rata, de tres á cuatro años, alzada seis cuartas menos dos dedos, las orejas y cabeza grandes, morro blanco y con rayas negras en los corvejones, puede entregarle á su dueño José Martínez (menor) vecino de Santo Domingo de Silos, de oficio molinero, quien gratificará.

IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.